



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD OSWALDO LOMBHEYDA

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 26.04.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000365

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.803,00	
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530822	Condecoraciones		2.803,00-
<b>TOTAL</b>					2.803,00	2.803,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE CREDITO 002 2023 ADQUISICION BAN Y MED

**EXPEDIENTE No** 0400000245

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: BLANCA REBECA GOMEZ MALES	 Firmado electrónicamente por: ANDREA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ	 Firmado electrónicamente por: SILVIO COLOMBO BURGOS ENRIQUEZ
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	BLANCA GOMEZ	ANDREA AGUIRRE	
<b>FECHA:</b>	26.04.2023	26.04.2023	



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"OSWALDO LOMBEYDA"

No de Oficio: R-038-UEMOL  
Quito, 26 de abril de 2023.

**Ingeniera  
Andrea Aguirre  
Colectora  
Presente.-**

De mi consideración:

Adjunto al presente envío a usted el Informe N° UEMOL-002-2023 sobre trasposos de créditos correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, los mismos que han sido **analizados y autorizados** a fin de que el área financiera proceda con la respectiva adquisición de *“CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BANDAS PARA ABANDERADOS Y CONSEJO ESTUDIANTIL, CONDECORACIONES, MEDALLAS, PLACAS Y TROFEOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA – OL”*

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
SILVIO COLOMBO  
BURGOS ENRIQUEZ



**MSc. Silvio Burgos  
Rector UEMOL**



**Oficio N°: 002-2023-TRASP-COL-UEMOL**  
Quito, 26 de abril de 2023.

Magister  
**Silvio Burgos**  
**Rector del Plantel.**  
Presente.-

De mi consideración:

Solicito a usted comedidamente se digne autorizar el traspaso interno de partidas presupuestarias correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, conforme al **INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 002-2023** que adjunto al presente para la “*CONTRATAción DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BANDAS PARA ABANDERADOS Y CONSEJO ESTUDIANTIL, CONDECORACIONES, MEDALLAS, PLACAS Y TROFEOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA – OL*”

Particular que informo a usted para su conocimiento.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
ANDREA DEL CARMEN  
AGUIRRE FERNANDEZ

Ing. Andrea Aguirre.  
**COLECTORA**



## INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 002-2023

PARA: Msc. Silvio Burgos.  
**Rector del Plantel.**

ASUNTO: Traspasos de saldos presupuestarios entre partidas del mismo grupo de Gasto del Presupuesto 2023 (GASTO ADMINISTRATIVO), de la Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda”.

FECHA: Quito, 26 de abril de 2023.

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

### ANTECEDENTES:

- Con MEMORÁNDUM VJV-2023-69 de fecha 16 de marzo de 2022 manifiesta: “...Como es de su conocimiento Sr. Rector, nuestra Institución considera importante que se efectúen reconocimientos a los estudiantes que año a año se destacan en su labor académica, para que así sigan demostrando sus habilidades y se empoderen de su educación; mediante la aplicación de las destrezas adquiridas durante su permanencia en nuestra institución en todos los aspectos de su vida cotidiana. Ante esta situación se ha considerado necesario contratar el servicio de elaboración de bandas para abanderados y Consejo Estudiantil, condecoraciones, medallas, placas y trofeos, para otorgar reconocimientos en las diferentes actividades educativas, culturales y deportivas de la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda. Lo que requerimos se detalla a continuación:...”
- Con MEMORANDO N° R-152-2022-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 manifiesta: “...Por medio del presente, remito los términos de referencia, informe de necesidad y Memorando del Área Requiriente para la “CONTRATACION DE SERVICIO DE



*ELABORACIÓN DE BANDAS PARA ABANDERADOS Y CONSEJO ESTUDIANTIL, CONDECORACIONES, MEDALLAS, PLACAS Y TROFEOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA –OL”, dichos documentos fueron elaborados por MSc. Amalia Villarreal. Solicito muy comedidamente, buscar el espacio presupuestario e iniciar el proceso de contratación respectivo. Se adjuntan 03 documentos digitales, que avalan dicho trámite...”*

- Con MEMORANDO N° BCP-247-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 la Agente de Compras informa “...En la ciudad de Quito, siendo las 10H03 del día 20 de marzo de 2023, se procede a verificar los CPC 382400016, 382400015, 382400013 y 382400012 en el portal informático de Compras Públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha estos CPC NO están catalogado para la “CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BANDAS PARA ABANDERADOS Y CONSEJO ESTUDIANTIL, CONDECORACIONES, MEDALLAS, PLACAS Y TROFEOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA –OL”, con lo cual se ha dado cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP:...”
- Con MEMORANDO N° BCP-249-2023 de fecha 28 de marzo de 2023 “...Por medio del presente adjunto para su análisis el Informe Publicación de Necesidad de la Contratación de Servicio de Elaboración de Bandas para Abanderados y Consejo Estudiantil, Condecoraciones, Medallas, Placas y Trofeos para diferentes actividades Educativas, Culturales y Deportivas de la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda –OL para determinar la oferta que le conviene a la Institución y continuar con el proceso...”-.
- Con MEMORANDO N° R-168-2022-2023 de fecha 5 de abril de 2023 “...En respuesta al MEMORANDO N° BCP-249-2023 emitido con fecha 28 de marzo de 2023, mediante el cual realiza la entrega del Informe de Publicación de Necesidad para la Contratación de Servicio de Elaboración de Bandas para Abanderados y Consejo Estudiantil, Condecoraciones, Medallas, Placas y Trofeos para diferentes actividades educativas, culturales y deportivas de la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda –OL, al respecto me permito indicar que, una vez realizado el análisis respectivo con el área requirente, se adjudica a la Oferta 1- MEDALLERIA ECUATORIANA RUC: 1705164794001, proforma que cumple con el presupuesto y el diseño se acopla a lo requerido por la Institución...”
- Con fecha 6 de abril de 2023 la Ing. Blanca Gómez hace la entrega del presupuesto referencial el mismo que se obtiene al publicar en el Sistema SOCE registro de necesidades de contratación y recepción de proformas por un valor de 2803,00.
- Con Oficio N° R-039-UEMOL de fecha 11 de abril de 2023 el Sr. Rector Msc. Silvio Burgos aprueba el traspaso de crédito N° UEMOL-001-2023.
- Al solicitar la creación de códigos para cuando ingresen a la Institución como bienes sujetos de control al Proyecto SIPARI nos encontramos con la novedad que en el catálogo de inventarios al 31 de octubre de 2021 del Ministerio de Finanzas en la partida presupuestaria



530822 se encuentran condecoraciones únicamente para personal como Policías, Militares y similares, siendo necesario realizar un nuevo traspaso de crédito para contar con recursos en la partida presupuestaria 530205 Espectáculos Culturales y Sociales.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- La Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda” requiere se incremente y se disminuya valores en partidas presupuestarias del Proyecto Gasto Administrativo, lo cual no afecta los techos presupuestarios.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
  - ✚ Son realizados dentro de una misma área.
  - ✚ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
  - ✚ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
  - ✚ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- A continuación, el análisis correspondiente por cada partida presupuestaria:

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento /Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Des.Proyecto
OL41I060	002	G/530205/11A101	Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	0.00	2803.00	2803.00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
OL41I060	002	G/530822/11A101	Condecoración	2803.00	2803.00	-2803.00	0.00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS



## RECOMENDACIÓN:

- Por lo indicado es procedente efectuar modificaciones propuestas conforme lo faculta la Ley de Régimen Municipal en el Capítulo VI del Título XI “Reformas del Presupuesto”, así como los Art. 54 y 59 de la Ley de Presupuesto del Sector Público; lo dispuesto en los numerales 2.4.3.2.3 “Trasposos de Crédito”, 2.4.3.3 “informe de sustento de las Normas Técnicas de Presupuesto expedida mediante Acuerdo Ministerial N° 447 publicado el 29 de diciembre del 2007.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
ANDREA DEL CARMEN  
AGUIRRE FERNANDEZ

Ing. Andrea Aguirre  
**COLECTORA.**

**MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS**

**INFORME TÉCNICO:**

SECTOR:	SOCIAL	<b>MDMQ- UEMOL- 002 -2023</b>
ENTIDAD:	GAD MDMQ UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBHEYDA	

1.												PRESUPUESTO						
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
							DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA						
SOCIAL	EDUCACIÓN	UEM OSWALDO LOMBHEYDA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS-UEM OSWALDO LOMBHEYDA.	GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS	MANTIENE	N/A	N/A	SERVICIOS GENERALES	MANTIENE	002	530205	0.00	2,803.00	0.00	2,803.00	
										PROVISION DE BIENES INSUMOS Y SUMINISTROS.	MANTIENE	002	530822	2,803.00	0.00	-2,803.00	0.00	
<b>TOTAL</b>													<b>2,803.00</b>	<b>2,803.00</b>	<b>-2,803.00</b>	<b>2,803.00</b>		



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIO COLOMBO BURGOS ENRIQUEZ**

REVISADO Y APROBADO POR: MSC. SILVIO BURGOS

RECTOR



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ**

ELABORADO POR: ING. ANDREA AGUIRRE F.

COLECTORA